

Exepción de Incompetencia en Proceso Laboral. Se Opone a Declaración de Testigos Fuera de la Jurisdicción del Juzgado

CONTESTO TRASLADO - OFREZCO PRUEBA - ME OPONGO A LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN.

Sr. Juez:

....., abogado, por sus propios derechos, en autos ".....S/ INDEM.", Expte. No 150.370, a V. Sa. Digo:

1) OBJETO: Que vengo a contestar traslado conferido, oponiéndome a la excepción de incompetencia opuesta. Costas al incidentista

II) LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA: Resulta improcedente. Por la razón que, tal lo afirmado al promover demanda, el contrato laboral -que es la fuente de las pretensiones indemnizatorias y conexas- fue celebrado en la ciudad de Corrientes. Circunstancia que, con arreglo a lo previsto por el art. determina la competencia.

III) OFREZCO PRUEBA: G Fj

1) Libro art. 52 de LCT.

2) Confesional de la demandada. Que se producirá sobre la base del pliego que oportunamente se presentará.

3) Testimoniales: De las siguientes personas:

a), Juez y docente UGD, Resistencia.

b), Juez y docente UGD, Resistencia.

IV) LA PRUEBA PROPUESTA POR LA CONTRARIA: Con relación a los testigos ofrecidos por la parte rival, me opongo a que sus declaraciones sean fuera de la jurisdicción del juez interviniente. Ello es así por sendas razones:

1) La inobservancia de lo exigido por el art. 453, CPCC (omisión de presentar, en simultáneo al ofrecimiento, el interrogatorio al que se someterá al testigo; y sin que -conforme la norma- se admita la prueba si no se cumpliera con ese requisito).

2) En pos de garantizar la bilateralidad o contradicción de la prueba.

Puesto que al trabajador le resulta más oneroso asistir a las audiencias que se celebren en extraña jurisdicción, dificultando pues el ejercicio efectivo de su derecho de contralor.

V) Por las razones expuestas, a V. Sa. Pido:

1) Por contestado traslado en tiempo y forma.

2) Por manifestada oposición a la declaración de testigos fuera de la jurisdicción del juzgado interviniente.

3) Por ofrecida prueba.

4) Oportunamente rechace el planteo de incompetencia

5) Costas al incidentista,

SERA JUSTICIA.